Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 54/2004.-

Vista: La solicitud del señor regidor Yonis Lorenzo, a fin de que se paralice la construcción de un edificio que se realiza en la Av. Enriquillo esq. Cibao Oeste.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del señor regidor.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** la paralización provisional de la construcción de un edificio que se realiza en la Av. Enriquillo esq. Cibao Oeste, hasta tanto una comisión de regidores rinda un informe definitivo.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo del año Dos Mil Cuatro (2004).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

PRESIDENCIA AYUNTAMIENTO
A. D. N.

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

121